



Resolución Directoral

Nº 193- 2021-TP/DE

Lima, 21 de noviembre de 2021

VISTOS: El Informe N° 283-2021-TP/DE/UAPI-CFATEP del 20 de noviembre de 2021, de la Unidad de Articulación y Promoción de Intervenciones; y el Informe N° 429-2021-TP/DE/UAJ del 20 de noviembre de 2021, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos Nros. 004-2012-TR, 006-2017-TR, 004-2020-TR, y la Ley N° 31153, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, y a las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio un incentivo económico;

Que, los literales a), b), c), d) del artículo 5 del Decreto Supremo N° 004-2020-TR, norma que aprueba la reestructuración del Programa, establecen que son funciones del Programa: i) Promover la generación de empleo temporal para la población en situación de pobreza, pobreza extrema y afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, a través del financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión pública y actividades intensivas en mano de obra no calificada (MONC); ii) Brindar asistencia técnica para la presentación de proyectos de inversión pública y actividades intensivas en MONC, generadoras de empleo temporal, ante el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”; iii) Supervisar, monitorear y hacer seguimiento de la ejecución de proyectos de inversión pública y actividades intensivas en MONC, generadoras de empleo temporal, a cargo de los gobiernos locales o regionales; y, iv) Implementar estrategias de difusión, transparencia y rendición de cuentas;

Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa para Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, aprobado mediante Resolución Ministerial



N° 226-2012-TR, y modificado mediante Resolución Ministerial N° 182-2020-TR, establece que el Programa tiene por finalidad contribuir temporalmente en la mejora de los ingresos de la población en edad de trabajar a partir de 18 años en situación de desempleo o afectada por una emergencia o desastre natural;

Que, el literal a) del artículo 4 del acotado Manual establece como función general del Programa la de promover la generación de empleo temporal para la población en situación de pobreza, pobreza extrema y afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o emergencias, a través del financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión pública y actividades intensivas en mano de obra no calificada (MONC);

Que, el segundo párrafo del artículo 7 de la norma de creación del Programa establece que, el Programa podrá establecer lineamientos y emitir directivas de índole operativa para su funcionamiento institucional y desarrollo, en concordancia con lo dispuesto en el Manual de Operaciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2021-TP/DE, se aprueba las Modalidades de Intervención del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú, conforme al anexo que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral;

Que, el anexo de la precitada Resolución Directoral señala sobre la Modalidad de Intervención 2- Por emergencias o desastres naturales, lo siguiente: "Esta intervención aborda la mitigación de los shocks covariados de desempleo por emergencias o desastres naturales, tiene por finalidad ejecutar acciones inmediatas en la zona de interés permitiendo mejorar las condiciones de las personas damnificadas o afectadas por una emergencia o desastre natural, que no cuentan temporalmente con capacidades socioeconómicas disponibles para recuperarse. Para ello, se ejecutarán proyectos de inversión o actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada (MONC)";

Que, el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 002-2021-TP/DE, que aprueba la "Focalización Geográfica Distrital 2021-2022", dispone aplicar, excepcionalmente, la "Focalización Geográfica Distrital 2021-2022", durante el año 2021, a la Modalidad de intervención 2: Por emergencias o desastres naturales, sin perjuicio de otros distritos comprendidos en la norma pertinente que declara la respectiva emergencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2021-TP/DE, y sus modificatorias, se aprueba la "Guía para la Presentación de Fichas Técnicas de Actividades de Intervención Inmediata (AI) dirigida a los Organismos Proponentes, conforme al anexo que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 128-2021-TP/DE, se aprueba la "Guía para la Presentación de Fichas Técnicas de Actividades de Intervención Inmediata (AI) dirigida a los Organismos Proponentes, en el caso de Emergencias por Desastres Naturales", conforme al anexo que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 223-2021-EF, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 06 de setiembre de 2021, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 298 787 897,00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para financiar actividades de intervención inmediata, proyectos de inversión, acciones de asistencia técnica y seguimiento, así como los gastos operativos que contribuyan a la generación de empleo temporal a través del Programa para la Generación de Empleo Social



Inclusivo “Trabaja Perú”, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 130-2021-TP/DE, modificada con Resolución Directoral N° 185-2021-TP/DE, se aprueba la Directiva N° 008-2021-TP/DE, denominada “Directiva sobre el procedimiento a seguir para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata, en el marco de la modalidad de intervención 2: Por emergencias o desastres naturales, en atención al Decreto Supremo N° 223-2021-EF”, que en anexo adjunto forma parte integrante de la Resolución Directoral N° 130-2021-TP/DE; en adelante la Directiva;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 190-2021-TP/DE, se aprueba una convocatoria complementaria para el financiamiento de actividades de intervención inmediata en distritos focalizados y en distritos declarados en emergencia por desastres naturales, conforme al numeral 5.5 de la Directiva N° 008-2021-TP/DE, denominada “Directiva sobre el procedimiento a seguir para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata, en el marco de la modalidad de intervención 2: Por emergencias o desastres naturales, en atención al Decreto Supremo N° 223-2021- EF”, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 130-2021-TP/DE, y modificada con Resolución Directoral N° 185-2021-TP/DE;

Que, asimismo, a través del artículo 4° de la Resolución Directoral N° 190-2021-TP/DE, se aprueba el “Cronograma para las Actividades de Intervención Inmediata en distritos focalizados y en distritos declarados en emergencia por desastres naturales, en atención al Decreto Supremo N° 223-2021-EF” – complementario – Segundo grupo, conforme al Anexo N° 03, que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral; en adelante el Cronograma;

Que, el Cronograma en mención establece a la Actividad N° 3: Aprobación y publicación del listado de All declaradas elegibles a nivel nacional, a ser ejecutada el 21 de noviembre de 2021;

Que, según la estructura funcional del Programa, la Unidad de Articulación y Promoción de Intervenciones es la unidad de línea responsable de diseñar y proponer las intervenciones para la generación de empleo temporal, entre otras funciones, conforme se establece en el artículo 15° del referido Manual;

Que, la citada unidad de línea tiene entre sus funciones: i) Diseñar y proponer las intervenciones para la generación de empleo temporal; ii) Proponer los documentos técnico-normativos, así como el desarrollo e implementación de sistemas de información en el ámbito de sus funciones; iii) Formular y coordinar la implementación de los procesos de asistencia técnica y promoción, dirigida a los Gobiernos Subnacionales, de acuerdo a las intervenciones definidas por el Programa; iv) Brindar las orientaciones a las unidades zonales para el diseño e implementación del plan de articulación y seguimiento de la ejecución de las actividades de promoción de intervenciones generadoras de empleo temporal intensivo en MONC; v) Diseñar y ejecutar la asistencia técnica a los Organismos Proponentes en las intervenciones del Programa generadoras de empleo temporal, intensivos en uso de MONC; conforme a lo dispuesto en los literales a), b), c), d) e i) del artículo 16° del mencionado Manual;

Que, en ese orden de ideas, a través del Informe N° 283-2021-TP/DE/UAPI/CFATEP, la Unidad de línea en mención indica que, de acuerdo con el Cronograma, con fecha 19 de noviembre de 2021 se realizó el corte en el Banco de intervenciones del Programa, cuyo reporte arrojó cuarenta (40) actividades de intervención Inmediata registradas como elegibles para los distritos focalizados, precisando que para los distritos declarados por emergencia por desastres naturales, no se ha tenido presentación de fichas técnicas de All para el segundo grupo; agrega que, la declaración de elegibilidad obedeció a los criterios de elegibilidad establecidos en la



“Guía para la Presentación de Fichas Técnicas de Actividades de Intervención Inmediata (All) dirigida a los Organismos Proponentes” y la “Guía para la Presentación de Fichas Técnicas de Actividades de Intervención Inmediata (All) dirigida a los Organismos Proponentes, en el caso de Emergencias por Desastres Naturales”, siendo verificada tal condición por los Responsables de Asistencia Técnica de Proyectos o quienes hacen sus veces en las Unidades Zonales;

Que, asimismo, indica que, acorde a la Actividad N° 2: Validación de la elegibilidad de las All por parte de la Oficina Nacional, del Cronograma, con fecha 20/11/2021, la Coordinación Funcional de Asistencia Técnica y Evaluación de Proyectos realizó la validación de las Actividades de Intervención Inmediata registradas como elegibles, donde se contrastó diversos aspectos los cuales se detallan en el Informe N° 283-2021-TP/DE/UAPI/CFATEP;

Que, por otra parte, se indica que, el listado fue remitido a las Unidades Zonales, quienes realizaron la validación, contándose con cuarenta (40) All elegibles para los distritos focalizados, las mismas que continúan con las demás actividades que forman parte del Cronograma aprobado;

Que, por consiguiente, la Unidad de línea en mención recomienda a la Dirección Ejecutiva la emisión de la Resolución Directoral que apruebe el Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles All-21, en el marco del Decreto Supremo N° 223-2021-EF-Distritos Focalizados-Complementario-Segundo Grupo; a cuyo efecto alcanza el anexo que contiene dicho Listado;

Que, conforme al artículo 7 del Manual de Operaciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, modificado por Resolución Ministerial N° 182-2020-TR, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa y tiene a su cargo la conducción y supervisión de la gestión del Programa; encontrándose entre sus funciones dirigir, organizar y supervisar la gestión del Programa, así como aprobar los lineamientos de política institucional del Programa, en concordancia con la política nacional y sectorial, y velar por el cumplimiento de los objetivos, planes y líneas de intervención, conforme se establece en el literal a) del artículo 8° del precitado Manual;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 429-2021-TP/DE/UAJ, de acuerdo con el ámbito de sus funciones, considera que es procedente la emisión de la Resolución Directoral que apruebe el Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles All-21, en el marco del Decreto Supremo N° 223-2021-EF-Distritos Focalizados-Complementario-Segundo Grupo, de acuerdo con la propuesta formulada por la Unidad de Articulación y Promoción de Intervenciones;

Que, en base a lo expuesto, resulta pertinente emitir la Resolución Directoral respectiva;

Con los visados de las Unidades de Articulación y Promoción de Intervenciones, y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N°s. 004-2012-TR, 006-2017-TR, 004-2020-TR, y la Ley N° 31153, que crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, el artículo 7 del Manual de Operaciones del Programa, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, y modificado por Resolución Ministerial N° 182-2020-TR, y el Decreto Supremo N° 223-2021-EF;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles All-21, en el marco del Decreto Supremo N° 223-2021-EF-Distritos Focalizados-Complementario-Segundo Grupo.

Aprobar el Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles All-21, en el marco del Decreto Supremo N° 223-2021-EF-Distritos Focalizados-Complementario-Segundo Grupo, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Notificación.

Notificar la presente Resolución Directoral a las Unidades Funcionales y las Unidades Zonales del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”.

Artículo 3.- Publicación.

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, el mismo día de su emisión.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA TRABAJA PERÚ
Adolfo Emilio Vizcarra Kusien
Director Ejecutivo (e)



ANEXO N° 01: LISTADO DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA ELEGIBLES AII-21, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 223-2021-EF – DISTRITOS FOCALIZADOS - COMPLEMENTARIO-SEGUNDO GRUPO

ÍTEM	UNIDAD ZONAL	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA ACTIVIDAD			CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD PROGRAMA "TRABAJA PERÚ"	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	ORGANISMO PROPONENTE	APORTE TOTAL DEL PROGRAMA (S/)	EMPLEOS PROGRAMADOS
		DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO					
1	ICA	AYACUCHO	LUCANAS	SANCOS	1100001010	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO TRAMO CCOLPA HUAYCO A CCAGRECCA, DEL ANEXO DE HUISCHUNIZO DEL DISTRITO DE SANCOS, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANCOS	78,000.00	61
2	ICA	AYACUCHO	LUCANAS	SANCOS	1100001009	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO PAMPAHUASI -VILLA CCOLPA , DISTRITO DE SANCOS, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANCOS	77,997.00	60
3	ICA	AYACUCHO	LUCANAS	PUQUIO	1100000998	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE ULLPAY - COLEPITE DEL DISTRITO DE PUQUIO, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	78,000.00	61
4	ICA	AYACUCHO	LUCANAS	LUCANAS	1100000999	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA AMOCA - CCANCCAYLLI, EN EL ANEXO DE AMOCA DEL DISTRITO DE LUCANAS, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS	78,000.00	60
5	ICA	AYACUCHO	LUCANAS	SAN JUAN	1100001002	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA PAMPAHUASI - CHACRAPATA, EN EL ANEXO DE PAMPAHUASI DEL DISTRITO DE SAN JUAN, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN	78,000.00	60
6	ICA	AYACUCHO	LUCANAS	PUQUIO	1100000997	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE PUQUIO - ULLPAY DEL DISTRITO DE PUQUIO, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS	78,000.00	61
7	ICA	AYACUCHO	LUCANAS	SAN JUAN	1100001001	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA CARRETERA P30A - YANACCOCHA, EN EL ANEXO DE YANACCOCHA DEL DISTRITO DE SAN JUAN, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN	78,000.00	60
8	ICA	AYACUCHO	LUCANAS	LUCANAS	1100001000	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA RAQUINA - AMOCA, EN EL ANEXO DE RAQUINA DEL DISTRITO DE LUCANAS, PROVINCIA DE LUCANAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCANAS	78,000.00	60
9	ICA	AYACUCHO	PARINACOCHAS	CORACORA	1100001011	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLES DE LOS CENTROS POBLADOS DE AYCARA Y HUAYLLANI, DEL DISTRITO DE CORACORA - PROVINCIA DE PARINACOCHAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS	77,996.00	64
10	ICA	AYACUCHO	PARINACOCHAS	PULLO	1100001008	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AVENIDA DEL ORO DEL CENTRO POBLADO DE RELAVE, DISTRITO DE PULLO - PROVINCIA DE PARINACOCHAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PULLO	77,997.00	65
11	ICA	AYACUCHO	PARINACOCHAS	CORACORA	1100001012	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLES DE LOS CENTROS POBLADOS DE HUACCEPAMPA Y MUCHAPAMPA, DEL DISTRITO DE CORACORA - PROVINCIA DE PARINACOCHAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS	77,996.00	64
12	ICA	AYACUCHO	PARINACOCHAS	PULLO	1100001006	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE COMERCIO DEL CENTRO POBLADO DE RELAVE, DISTRITO DE PULLO - PROVINCIA DE PARINACOCHAS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PULLO	77,995.00	65
13	ICA	ICA	ICA	SALAS	1100001013	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ÁREA DEPORTIVA EN EL CC.PP. PUNTA HERMOSA Y CALLES EN EL CC.PP. GUADALUPE, DISTRITO DE SALAS - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS	78,000.00	60
14	ICA	ICA	PISCO	SAN CLEMENTE	1100001005	LIMPIEZA DE CALLES Y VIAS ALTERNAS EN LA AVENIDA FAUCETT DEL PUEBLO JOVEN SAN CLEMENTE GRUPO N°05, DEL DISTRITO DE SAN CLEMENTE-PROVINCIA DE PISCO-DEPARTAMENTO DE ICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE	78,000.00	60
15	ICA	ICA	ICA	SUBTANJALLA	1100001004	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA BERMA CENTRAL Y CALLES ALTERNAS DE LA URBANIZACION SOL DE LA FLORIDA SECTOR 02, DEL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA	78,000.00	60
16	ICA	ICA	ICA	LOS AQUIJES	1100001016	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS VERDES Y CALLES EN EL CENTRO POBLADO HUARANGAL, DISTRITO DE LOS AQUIJES - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS AQUIJES	78,000.00	63
17	ICA	ICA	PISCO	SAN CLEMENTE	1100001007	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y VIAS ALTERNAS EN LA AVENIDA ITALIA DEL PUEBLO JOVEN SAN CLEMENTE GRUPO N°05, DEL DISTRITO DE SAN CLEMENTE-PROVINCIA DE PISCO- DEPARTAMENTO DE ICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE	78,000.00	63
18	ICA	ICA	ICA	SUBTANJALLA	1100001003	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL Y CALLES DE LA URBANIZACION SOL DE LA FLORIDA SECTOR 01, DEL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA	77,999.00	60



ANEXO N° 01: LISTADO DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA ELEGIBLES AII-21, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 223-2021-EF – DISTRITOS FOCALIZADOS - COMPLEMENTARIO-SEGUNDO GRUPO

ÍTEM	UNIDAD ZONAL	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA ACTIVIDAD			CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD PROGRAMA "TRABAJA PERÚ"	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	ORGANISMO PROPONENTE	APORTE TOTAL DEL PROGRAMA (S/)	EMPLEOS PROGRAMADOS
		DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO					
19	ICA	ICA	ICA	LOS AQUIJES	1100001015	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE Y VIAS ALTERNAS EN EL CENTRO POBLADO TALLAMANA, DISTRITO DE LOS AQUIJES - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS AQUIJES	78,000.00	62
20	ICA	ICA	ICA	SALAS	1100001014	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLES EN EL CC.PP. NADINE HEREDIA, DISTRITO DE SALAS - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS	78,000.00	64
21	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TOCACHE	UCHIZA	2600001087	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCE EN LA QUEBRADA CACHILDE, EN EL DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA	73,035.00	71
22	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TOCACHE	UCHIZA	2600001086	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCE EN LA QUEBRADA TRANCAVACU, EN EL DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA	73,046.00	72
23	SAN MARTIN	SAN MARTIN	EL DORADO	SAN JOSE DE SISA	2600001077	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES DEL RIO SISA Y QUEBRADA PISHUAYA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA, PROVINCIA DE EL DORADO, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO	73,103.00	63
24	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TOCACHE	UCHIZA	2600001088	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP. PUENTE SAN FRANCISCO - PAMPAYACU - UCHIZA, EN EL DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA	73,044.00	74
25	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	HUICUNGO	2600001072	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS EN EL PRIMER PISO DEL BARRIO LA VICTORIA, EN EL DISTRITO DE HUICUNGO, PROVINCIA DE MARISCAL CACERES, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUICUNGO	73,062.00	57
26	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	HUICUNGO	2600001070	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS EN LA PARTE BAJA DE LA LOCALIDAD HUICUNGO, EN EL DISTRITO DE HUICUNGO, PROVINCIA DE MARISCAL CACERES, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUICUNGO	73,049.00	57
27	SAN MARTIN	SAN MARTIN	LAMAS	ZAPATERO	2600001075	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS VIAS PRINCIPALES DE LA LOCALIDAD DE NUEVO CELENDIN, EN EL DISTRITO DE ZAPATERO, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAPATERO	73,066.00	57
28	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	PACHIZA	2600001083	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE VIAS EN LA LOCALIDAD DE RICARDO PALMA - DISTRITO DE PACHIZA - PROVINCIA DE MARISCAL CACERES - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIZA	69,699.00	58
29	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	HUICUNGO	2600001069	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS EN LA PARTE ALTA DE LA LOCALIDAD HUICUNGO, EN EL DISTRITO DE HUICUNGO, PROVINCIA DE MARISCAL CACERES, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUICUNGO	73,065.00	57
30	SAN MARTIN	SAN MARTIN	LAMAS	ZAPATERO	2600001074	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS VIAS PRINCIPALES DE LA LOCALIDAD DE PAMPA HERMOSA, EN EL DISTRITO DE ZAPATERO, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAPATERO	73,060.00	57
31	SAN MARTIN	SAN MARTIN	LAMAS	ZAPATERO	2600001073	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS VIAS PRINCIPALES DE LA LOCALIDAD DE ZAPATERO, EN EL DISTRITO DE ZAPATERO, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAPATERO	73,053.00	57
32	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	HUICUNGO	2600001071	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VIAS EN EL SEGUNDO PISO DEL BARRIO LA VICTORIA, EN EL DISTRITO DE HUICUNGO, PROVINCIA DE MARISCAL CACERES, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUICUNGO	73,068.00	57
33	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TOCACHE	UCHIZA	2600001085	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS AVENIDAS: JORGE CHAVEZ, LEONCIO PRADO, ANDRES AVELINO CACERES, JIRONES: BOLIVAR Y SUCRE, EN EL DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA	73,050.00	72
34	SAN MARTIN	SAN MARTIN	LAMAS	ZAPATERO	2600001076	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS VIAS PRINCIPALES DE LA LOCALIDAD DE BAGAZAN, EN EL DISTRITO DE ZAPATERO, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAPATERO	73,052.00	57
35	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	PACHIZA	2600001084	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE VIAS EN LA LOCALIDAD DE PACHIZA - DISTRITO DE PACHIZA - PROVINCIA DE MARISCAL CACERES - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIZA	70,548.00	58



ANEXO N° 01: LISTADO DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA ELEGIBLES AII-21, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 223-2021-EF – DISTRITOS FOCALIZADOS - COMPLEMENTARIO-SEGUNDO GRUPO

ÍTEM	UNIDAD ZONAL	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA ACTIVIDAD			CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD PROGRAMA "TRABAJA PERÚ"	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	ORGANISMO PROPONENTE	APORTE TOTAL DEL PROGRAMA (S/)	EMPLEOS PROGRAMADOS
		DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO					
36	SAN MARTIN	SAN MARTIN	EL DORADO	SAN JOSE DE SISA	2600001079	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VÍAS Y ÁREAS RECREATIVAS DEL BARRIO DE TANGARANA, DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA, PROVINCIA DE EL DORADO, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO	72,284.00	69
37	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	PACHIZA	2600001081	LIMPIEZA DE VIAS Y ACONDICIONAMIENTO DE AREAS VERDES EN LA LOCALIDAD DE ALTO EL SOL - DISTRITO DE PACHIZA - PROVINCIA DE MARISCAL CACERES - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIZA	72,981.00	57
38	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	PACHIZA	2600001082	LIMPIEZA DE VIAS Y ACONDICIONAMIENTO DE AREAS VERDES EN LA LOCALIDAD DE ATAHUALPA - DISTRITO DE PACHIZA - PROVINCIA DE MARISCAL CACERES - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIZA	73,099.00	57
39	SAN MARTIN	SAN MARTIN	EL DORADO	SAN JOSE DE SISA	2600001078	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VÍAS Y ÁREAS RECREATIVAS DEL BARRIO EL SOL, DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA, PROVINCIA DE EL DORADO, DEPARTAMENTO SAN MARTIN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO	73,095.00	56
40	SAN MARTIN	SAN MARTIN	EL DORADO	SAN JOSE DE SISA	2600001080	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VÍAS Y ÁREAS RECREATIVAS DEL BARRIO SAN JUAN, DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA, PROVINCIA DE EL DORADO, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO	72,342.00	69
TOTAL								3,013,781.00	2465

